

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 404.991.—Don Antonio Aguado García y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de mayo de 1973, sobre Reglamento de Régimen Interior de los Ferrocarriles de Via Estrecha.

Pleito número 401.971.—«Constructora Asturiana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de mayo de 1973, sobre multa de cincuenta mil pesetas.

Pleito número 403.817.—Don Juan García-Mingullán Moreno y otra contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de septiembre de 1972, sobre multas y obligación de realizar obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de enero de 1974.—El Secretario Decano.—532 E.

Pleito número 404.239.—Doña Marcelina López Vivanco contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura, sobre concentración parcelaria y ordenación rural.

Pleito número 403.951.—Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de octubre de 1972, sobre derecho a obtener beneficios tributarios.

Pleito número 404.975.—Don Rafael Varea López contra Decreto expedido por el Ministerio de la Vivienda en 9 de marzo de 1972, sobre delimitación del polígono segunda Ciudad Universitaria.

Pleito número 404.995.—Don Facundo Vega Botas contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de mayo de 1973.

Pleito número 403.849.—Don Francisco Salvador Fernando y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de febrero de 1972, sobre multa impuesta de 100.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1974.—El Secretario Decano.—533 E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 403.717.—Doña María del Pilar Arenaza Gana contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de septiembre de 1972, sobre indemnización por fallecimiento de su esposo, don Jesús Muriera Moratilla a resultas herida recibida por disparo arma perteneciente a la Policía Armada.

Pleito número 405.149.—Consejo Superior Colegios Arquitectos de España contra Decreto expedido por el Ministerio de Industria en 20 de septiembre, sobre aprobación del Reglamento Electrotécnico para baja tensión.

Pleito número 405.146.—Asociación Nacional de Ingenieros Industriales, don Luis Oyarzábal Velarde y otro en 7 de noviembre de 1972, sobre nombramiento de Subdirector general de Industrias Farmacéuticas a favor de don Manuel Ruiz Jarabo Ferrán.

Pleito número 405.145.—«Agrupación de Aseguradores de Riesgos de Aviación», contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 26 de julio de 1973, sobre desestimación reclamación administrativa relativa a indemnización de daños y perjuicios en cantidad de 1.262.000,73 pesetas incrementados y ampliados posteriormente en 40.000 y 8.330 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1974.—El Secretario Decano.—534 E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Valentín Vega de la Iglesia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 14 de mayo de 1971, por el que se concede la marca número 567.113, denominada «Vegalia», a favor de «Manufacturas Vega, S. A.» y contra la confirmación tácita al no habersele notificado resolución del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.270 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1974.—El Secretario.—545 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Jean y Vequaud» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de agosto de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de diciembre de 1971), que denegó el registro de la marca internacional número 353.633, denominada «Jav», para distinguir productos de las clases 14, 20, 24 y 26 de N. O. y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 15 de enero de 1972; pleito al que ha correspondido el número 43 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de enero de 1974.—El Secretario.—544 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Perfumería Gal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de febrero de 1971), que denegó el registro de la marca número 545.237, «Gal» (gráfica), y contra la desestimación del recurso de reposición formulado en 16 de marzo de 1971; pleito al que ha correspondido el número 45 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de enero de 1974.—El Secretario.—546 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Adidas Sportschulfabriken adj Desslez, K. G.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre dos resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de diciembre) que concedieron los dibujos industriales números 10.853 y 10.854 por «Ornamentación en prendas de vestir» y «Ornamentación de pantalones deportivos», respectivamente, y contra los acuerdos de dicho registro que desestimaron los recursos de reposición promovidos en 24 de diciembre de 1971; pleito al que ha correspondido el número 47 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de enero de 1974.—El Secretario.—547 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Cindu N. V.» se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial 12 de mayo de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de octubre), que denegó la marca internacional número 349.195 en las clases 6 y 19 y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 15 de noviembre de 1971; pleito al que ha correspondido el número 49 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de enero de 1974.—El Secretario.—548-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 23 de octubre de 1973, que resolvió reclamación números R. G. 697-1-71 y R. S. 489-71, promovida contra acuerdo del Jurado Tributario de 21 de octubre de 1971 en expediente números 147/69 y 178/70, señalando los coeficientes a aplicar sobre los beneficios totales correspondientes a Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios de 1965, 1966 y 1967; pleito al que ha correspondido el número 51 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de enero de 1974.—El Secretario.—549-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la Sociedad «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales» (EFEYN) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 28 de junio de 1972, que concedió a favor de «Farbenfabriken 'Ag.' la marca internacional número 369.353, «Sergo-Bolviran», y contra la denegación tácita o expresa del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 56 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de enero de 1974.—El Secretario.—535-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de esta Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Campos Pérez, se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo bajo el número 1.028 de 1973, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre clasificación del recurrente en base a la categoría realmente alcanzada, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—550-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen Marín Esteban y otras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con el número 1.034 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre reconocimiento a percibir incentivos y retribuciones complementarias en igualdad de condiciones que el resto del personal sanitario de su misma categoría, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—551-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 24 de 1974, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de don Andrés Calvo Martínez, contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 15 de noviembre de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León, confirmatorio del Acta de la Inspección de Trabajo de dicha Provincia número 261/72, por diferencias de cotización al Régimen Especial de la Minería del Carbón y por el concepto del 5 por 100, complemento de compensación de los trabajadores relacionados en los modelos C-2, durante el período comprendido desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1971; cuya Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, se dictó en expediente 1409/72.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 14 de enero de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—603-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 27 de 1974, a nombre de doña María de los Dolores Ferrero Gago y doña Antonina Balín Ferrero contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, de 6 de diciembre de 1973, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Empresa «Herederos

de Francisco Balín Alonso» contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León de 2 de noviembre de 1972, que confirmó acta de liquidación número 352/1972 levantada por la inspección por falta de cotización de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 15 de enero de 1974.—El Presidente, José García Miranda.—602-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 19 de 1974, por el Letrado don Juan García Mateo, en nombre y representación de don José Álvarez García y don Manuel Armesto Seara, contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Obras Públicas), de 20 de octubre de 1973, dictada en expedientes números 1.774 y 1.783, sobre sanción notificada a los recurrentes el día 8 de noviembre de 1973, y que resolvió recurso de alzada promovido por los mismos, contra resolución de la Dirección de la Empresa «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.» (Ferrocarril de Ponferrada a Villablino), de 14 de marzo de 1973.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, 18 de enero de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—607-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 35 de 1974, por «Minas y Explotaciones Industriales, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, de 15 de noviembre de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León que confirmó acta de liquidación número 287/1972 levantada por la inspección por diferencias de cotización al Régimen Especial de la Minería del Carbón.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concep-

to de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, 18 de enero de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—604-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 176/71, a instancia de la «Caja de Ahorros del Sureste de España» contra doña Antonia Aguado Pastor, en reclamación de pesetas 524.976 de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 1 de marzo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la subasta.

##### Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Un terreno de tierra huerta, con riego de la reba de Alginet, el cual contiene varios árboles frutales y una casa cuya extensión se ignora, de cabida todo ello, una tahulla y una octava o trece áreas treinta y dos centiáreas, cercadas de pared, situadas en esta ciudad de Callosa de Segura, lindando: Norte, la acequia Mayor; al Sur, terrenos de la «Compañía de Ferrocarriles Andaluces»; al Este, la vía férrea de Alicante a Murcia, y al Oeste, camino Viejo de la estación. Inscrita al tomo 637, libro 90, folio 71 vuelto, finca número 5.499, inscripción sexta de Callosa del Segura. Valorada en 637.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1974. El Juez, Luis Figueiras Dacal.—El Secretario, Gregorio Galiana.—714-C.

##### ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/73, a instancia del Procurador don Luis Pons Ribot, en nombre y representación acreditada de don Jerónimo Llinas Aragay, contra don José Villa Samón, vecino de San Pol de Mar, en el cual, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, en término de veinte días hábiles, y por el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, la siguiente finca: Casa compuesta de planta baja destinada a al-

macén y un piso, construida sobre una porción de terreno sito en la calle San Pablo, señalada con el número 35 de San Pol de Mar, de cabida, un picotón, poco más o menos, que equivale a 61 metros 708 milímetros cuadrados. Linda: Por la espalda, Poniente, con la calle de Tovella, mediante Torrent; por la derecha, entrando, o sea, Mediodía, con finca de José Tarridas; por el frente, o sea, Oriente, con la calle de San Pablo, y por la izquierda, Norte, con propiedad de Agustín Simón. Le pertenece por compra a don José Villa Serra, en escritura ante el Notario de Malgrat don Julián Simón Grau, de fecha 30 de marzo de 1957. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 120, libro 6 de San Pol de Mar, folio 223, finca 294, inscripción 4.ª

Para que tenga lugar dicha subasta ha sido señalado el próximo día 4 de marzo a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que servirá de tipo para dicha subasta el de 900.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo citado para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

5.º Que podrá hacerse en calidad de ceder remate a terceros, y

6.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente o en establecimiento al efecto designado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Arenys de Mar a catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Antonio Doñate Martín.—El Secretario.—166-3.

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra «Estructuras y Proyectos, S. A.», por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la finca, hipotecada en dicha escritura, siguiente:

«Departamento número veintidós en planta séptima.—Piso sexto de la casa sita en esta capital (avenida Virgen de Montserrat, número ciento ochenta y tres) de superficie setenta y ocho metros cuadrados; compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, comedor, cocina y lavadero y grandes terrazas a su alrededor. Lindante: al frente, con la avenida Virgen de Montserrat y chaflán formado por su entrecruce con calle Sales y Ferrer; derecha, entrando por el portal de la casa, con calle Sales y Ferrer; izquierda, con finca de los señores Soler y Lima y de don Juan García Lecuona, o sus sucesores; y al fondo, con finca de este último; arriba, con la planta octava; abajo, con la planta sexta. Se le asignó un coeficiente de seis enteros y nueve centésimas de entero por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes ingresos y gastos de la comu-

nidad.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 724, libro 631 de San Andrés, folio 177, finca número 25.521, por inscripción primera.

Tasada en 360.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando aquéllos subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Diligencia: Seguidamente acreditado por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Secretario, J. R. de Ja Rubia.—614-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra «Eloy, S. A.», por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca, hipotecada en dicha escritura, base de aquel procedimiento, siguiente:

«Número cuatro.—Piso bajo, puerta tercera, situado en la planta baja de la casa número cincuenta y nueve de la calle de Valldeusa, de esta ciudad; tiene una superficie útil de cuarenta y siete metros cuadrados decímetros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero y una terraza patio de cinco metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la izquierda, entrando, con cuarto de basuras y vestíbulo del inmueble; a la derecha, con finca de don Emilio Salvadó Llobet; al fondo, con cuarto de limpieza y patio de luces; por arriba, con el piso entresuelo, cuarta, y por debajo, con el solar.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.444, folio 247, finca número 64.020, inscripción primera.

Tasada en 400.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, el día 26 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Diligencia: Seguidamente acreditado por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Secretario, J. Rodríguez de la Rubia.—616-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Linares Roca, contra doña Ana Torrente Torrente, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de préstamo hipotecario base de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en tal instrumento siguiente:

«Departamento número cinco, piso segundo, puerta segunda, que forma parte del edificio sito en el término municipal de Castelldefels, en el kilómetro siete, hectómetro siete, de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell. Se compone de vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, aseo con retrete y lavadero. De superficie útil, ciento nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; por el Sur, con resto de finca de que procede, propia de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona; por el Este, con Jaime Casas; por el Oeste, con el piso segundo puerta primera, hueco de escalera y patio de luces; por arriba, con piso tercero puerta segunda, y por abajo, con piso primero puerta segunda. En relación con el total valor del inmueble, el descrito piso tiene un coeficiente de tres enteros treinta y tres centésimas por cien.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.035, libro 85 de Castelldefels, folio 103 vuelto, finca 7.456, inscripción segunda.

Valorado en un millón de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

el día 1 de marzo del presente año, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de enero de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—630 C

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.» y «Banco Central, Sociedad Anónima», contra los ignorados herederos o herencia vacante de doña Narcisca Johera Ros, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, en lotes separados y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. «Una pieza de tierra viña y bosque de alcornoques, sita en el término de Campmany, y territorio de Puignau, de cabida cinco vesanas, equivalentes a ciento nueve áreas treinta y siete centiáreas; que linda: Al Norte, con los herederos de José Falgas; al Sur, con Pedro Johera; al Este, con los herederos de Joaquín Cus, y al Oeste, con Pablo Cantá.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.372, libro 27 de Campmany, folio 173, finca 295, inscripción novena.

Tasada en 100.000 pesetas.

2. «Todo aquel manso, con su casa señalada con el número nueve, pajar y corral, sito en dicho término de Campmany, nombrado «Mas Martí» y pieza de tierra contigua, bosque, viña, campo y prado, que todo comprende una superficie de setenta y cuatro vesanas, aproximadamente equivalente a trece hectáreas noventa y nueve áreas dieciocho centiáreas; que linda: al Este, con Jaime Johera, Ramón Coll, Pedro Serra, Juan Poch y María Collsamata; al Sur, con carretera vecinal, Juan Poch, Ramón Coll, Jaime Artiza, Sebastián Cardoner, Antonio Guardiola, Jaime Mas, Cosme Pastoret, Aniol Bassach, Juan Barris y Esteban Cusi; al Oeste, con Pedro Farrés, Sebastián Cardoner, José Riera, Miguel Corseles, Cosme Pastoret, Aniol Bassach, un badén, Juan Barris, José Sot y Corseles, y Esteban Cusi, y al Norte, con Joaquín Laporta, Pablo Serra, Ramón Coll, Narciso

Pujol, Sebastián Cardoner, José Riera y Aniol Bassach.

Forman parte de dicho manso, y componen un solar labor y heredamiento, las fincas siguientes:

A) Una casa sita en dicho pueblo de Capmany, calle del Pont, señalada de número 14, junto con una pieza de tierra campo de cabida, en junto: una vesana y media, aproximadamente, equivalente a treinta y dos áreas ochenta centiáreas; que linda: al Este, derecha saliendo, con Pablo Serra; al Sur y Oeste, con Narciso Pujol, y al Norte, con el camino vecinal de Figueras a Capmany, o calle del Puente, con Ramón Coll.

B) Un bosque, sito en el término de Capmany y partida Cumanera, de cabida dieciocho vesanas, equivalentes a trescientas noventa y tres áreas sesenta y seis centiáreas; que linda: al Este, con Eugenia Riera, Juan Marcé y Luisa de Portolá; al Oeste, con María Collsamata, Joaquín Olivares, Luisa de Portolá y Buenaventura Lliuró, y al Norte, con Ramón Bosch, Cayetano Delhom y Luisa de Portolá.

C) Una viña, en el mismo término y partido de Raureda, de cabida cuatro vesanas, equivalentes a ochenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas que linda: al Este, con Francisco Serra; al Sur, con Francisco Coll y Antonio Guardiola, y al Este y Norte, con Ramón Coll.

D) Una pieza de tierra Yerma, nombrada «Olivar» situada en el repetido término, de cabida dos vesanas, equivalentes a cuarenta y tres áreas; que linda: al Este, con Isidro Clos y Aniol Bassach; al Sur, con Ramón Coll e Isidro Clos; al Oeste, con dicho señor Coll, y al Norte, con la carretera vecinal de Figueras a Capmany.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.329, libro 26 de Capmany, folio 224, finca 79, inscripción cuarta.

Tasada en 1.250.000 pesetas.

3. «Hereditad o manso denominado «Masot» situado en dicho término de Capmany, compuesto de cinco suertes siguientes:

a) Un bosque de alcornoques, estepar, prado, viña y campo, nombrado «Bosch de Massot», de cabida ciento cuarenta y cinco vesanas, o treinta y una hectáreas setenta y una áreas setenta y ocho centiáreas; que linda: al Este, con el camino que de Figueras dirige a terrenos de Manuel Bech, Juan Costa, Francisco Gosa, María Barris, y Antonio Guardiola; al Sur, con terrenos de Salvio Espiñás, Miguel Guardiola, Rafael Gosa, Miguel Perariré, María Barris, Juan Poch, Rafael Artiza, Sebastián Serra, José Rigau, Juan Poch, José Falgás, José Travem, José Verdu, María Barris y Francisco Jané; y al Norte, con Manuel Budó, María Barris y Antonio Guardiola.

B) Una pieza de tierra, en la partida de Puig Tarrés, de cabida veinticinco vesanas, poco más o menos, o cinco hectáreas cuarenta y seis áreas cincuenta y seis centiáreas; que linda: al Este, con Juan Poch, al Sur, con José Perxés, José Sala, la carretera que dirige a Figueras y Juan Poch; al Oeste, con Aniol Bassach, Sebastián Giralt y Esteban Darné; al Norte, con Rafael Gosa, Antonio Guardiola, Miguel Guardiola y Salvio Espiñás.

C) Una pieza de tierra nombrada «La Viña Rectora», de cabida nueve vesanas, poco más o menos, equivalente a una hectárea noventa y seis áreas ochenta y seis centiáreas; que linda: al Este, con Juan Costa; al Sur, con Luisa Portolá; al Oeste, con el camino que dirige al pueblo de Masarach, y al Norte, con Miguel Corpiñás.

D) Una casa nombrada «D'en Massot», señalada con el número dos, y una pieza de tierra contigua, de cabida ochocientas

setenta y cuatro áreas ochenta centiáreas; que linda: al Este, frente, con la carretera que dirige a Vilardadad; al Sur, derecha saliendo, con María Barris, mediante la Ribera, y al Norte, izquierda con Juan Barris, Sebastián Cardomer, Luisa de Portolá y María Colsamata.

El Una pieza de tierra, en la partida Puignau de cabida noventa y seis vesanas poco más o menos, o diecinueve hectáreas cuarenta y seis áreas setenta y seis centiáreas; que linda: al Este, con Pedro Culell, herederos de Catalina Baró, Esteban Lliuró, herederos de Juan Guardiola y Narcisca Oliveras; al Sur con Joaquín Cusi, José Camps, Esteban Lliuró y Narcisca Oliveras; al Oeste, con Luisa Budó, el Rector de Viuré, Damián Costa y Pedro Riera, y al Norte, con Luisa Budó, enfitutadas de Joaquín Cusi, Aniol Bassach, herederos de Juan Guardiola, Esteban Lliuró, Narcisca Oliveras, Pedro del Monte y Moy y Baudilio Cardoner, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.464, libro 23 de Capmany, folio 51, finca 1.166, inscripción tercera. Tasada en 2.500.000 pesetas.

4. Una pieza de tierra viña, situada en el término de Capmany, llamada «Camps de la Plassa», de cabida dos vesanas, o sea, cuarenta y tres áreas setenta y cuatro centiáreas; que linda: al Este, con Martín Llauro; al Sur, con Sebastián Sala; al Oeste, con Juan Oliveras y dicho señor Sala, y al Norte, con el camino de San Clemente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.328, libro 26 de Capmany, folio 213, finca 1.121, inscripción tercera. Tasada en 50.000 pesetas.

5. Un prado, en dicho término de Capmany, llamado «Prat de Mirgulé», de cabida dos vesanas, poco más o menos, o sean, cuarenta y tres áreas setenta y cuatro centiáreas; que linda: al Este, con Francisco Llauro y Sebastián Giralt; al Sur, con Joaquín Olivas, y al Oeste y Norte, con el camino llamado de Comanera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.328, libro 26 de Capmany, folio 218, finca 1.122, inscripción tercera. Tasada en 30.000 pesetas.

6. Una pieza de tierra bosque, situada en el citado término de Capmany y territorio «Mallol de Casa en Gasa» o «Bosch Rigaró», de cabida cinco vesanas, o sea, ciento nueve áreas treinta y cinco centiáreas; que linda: al Este, con Jaime Selellas; al Sur, con Francisco Hohana, mediante camino; al Oeste, con Jaime Selellas, y al Norte con José Llosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 841, libro 15 de Capmany, folio 71, finca 764, inscripción octava. Tasada en 70.000 pesetas.

7. Pieza de tierra bosque, situado en el término de Capmany y territorio «Serra Saguera», llamada «La Barreda» de cabida siete vesanas y cuatro, aproximadamente, equivalentes a una hectárea cincuenta y ocho áreas treinta y cinco centiáreas; que linda: al Este, con José Serra; al Sur, con Manuel Laporta y con la carretera de Capmany y San Clemente Sasebas; al Oeste, con la misma carretera y, en poca parte, con Juan Roas, y al Norte, con Teresa Bassach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.256, libro 25 de Capmany, folio 152, finca 757, inscripción duodécima. Tasada en 100.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de las ejecutantes continuaran subsistentes, quedando aquéllos subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendran a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de enero de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—681-C.

\*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, procedente del suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18, pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra don Pedro Gallego Romero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante ciento cincuenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos; sus intereses legales correspondientes y con más la de cincuenta mil pesetas fijadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

El piso primero de la casa número 69 de la calle de San Mariano de Viladecáns, mide una superficie de 84 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, caja de escalera y Margarita López y Margarita Fita; derecha, entrando, calle San Mariano en proyección vertical; fondo, solar número 64; izquierda, proyección vertical del patio; por abajo, la planta baja, y por arriba, el tejado. Se le asignó una cuota del 40 por 100.

Pertenece dicha finca al nombrado don Pedro Gallego Romero, por haberla adquirido en estado de soltero, y ser una de las tres resultantes de la división horizontal de la casa de que procede, y en virtud de la adjudicación que a favor del mismo otorgó el otro condómino, don Juan Gallego Romero, división y adjudicación que llevaron a cabo mediante escritura autorizada el día 1 de diciembre de 1965 por el que fué Notario de San Baudilio de Llobregat don Gregorio Lahoz Esteban, en el tomo 1.025, libro 99 de Viladecáns, folio 63, finca número 5661, inscripción 1.<sup>a</sup>

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, la finca anteriormente descrita que, a efectos de primera pública subasta, fué tasada en doscientas setenta y cinco mil pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 27 de marzo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—615-E.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra doña Carmen Florensa Berdala, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primer vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Piso noveno, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa sita en esta ciudad, avenida del Caudillo, número 53, de superficie 47,30 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios, terraza anterior y terraza posterior, lindante: Al frente, con avenida del Caudillo; derecha, José Rodoreda; izquierda, parte con piso puerta segunda de la misma planta y parte con patio de luces, y fondo, con calle Cardenal Remolins.

Tiene una cuota, en relación al valor del inmueble, de 2,22 por 100.

Inscrita en el tomo 272, folio 180, finca 24.627.<sup>a</sup>

Valorada dicha finca, a los efectos de la subasta, en la cantidad de cuatrocientas cinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, cuarta planta, el día 27 de febrero próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de cuatrocientas cinco mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario judicial.—744-E.

### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína —Pobre— contra «Promotora de Construcciones del Norte, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez en lotes, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 1 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que no sea inferior a dicho tipo, que asciende a la cantidad que en cada lote se señala.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: «Número registral dos.—Local planta alta, primera del edificio sito en la calle Ledesma Ramos en Bilbao, aún sin número, denominado provisionalmente, edificio seis, bloque IV, hoy calle Ledesma Ramos, número nueve; tiene su acceso por la fachada Norte, es decir por la plaza particular para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de viviendas Ugalde; está sin distribuir; ocupa una superficie construida de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad, pero según reciente medición, y debido a que dentro de su perímetro existen los huecos de portal de entra-

da, escalera y ascensor, cuya superficie no se dedujo erróneamente en la escritura de declaración de obra nueva, es de trescientos sesenta y un metros cuadrados cuarenta decímetros. Responderá de pesetas 1.200.000 de principal del préstamo, más lo que se fija para costas.»

Titulo.—La «Sociedad Promotora de Construcciones del Norte, S. A.», es dueña, según escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario que fué de Bilbao, don José Antonio Torrente, el 7 de octubre de 1968. Referencia registral.—Registro de la Propiedad, de Occidente de Bilbao, tomo 1.717, libro 177 de Deusto, folio 16, finca número 11.783, inscripción primera.

Valorada en tres millones seiscientas mil (3.600.000) pesetas.

Segundo lote: «Número registral dos.—Local planta alta, primera del edificio sito en la calle Ledesma Ramos, en Bilbao, aún sin número, denominado provisionalmente edificio cinco, bloque IV, hoy número ocho de la citada calle; tiene su acceso por la fachada Norte, es decir, por la plaza particular para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de viviendas Ugalde; está sin distribuir; ocupa una superficie construida, según el Registro de la Propiedad, de cuatrocientos cinco metros cuadrados, pero según reciente medición, y debido a la misma causa que la anterior, es de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros.» Titulo.—La «Sociedad Promotora de Construcciones del Norte, S. A.», es dueña, según escritura de declaración de obra nueva autorizada ante el Notario que fué de Bilbao, don José Antonio Torrente, el 8 de octubre de 1968. Referencia registral.—Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, tomo 1.717, libro 177 de Deusto, folio 19, finca número 11.785, inscripción primera.

Valorada en tres millones seiscientas mil (3.600.000) pesetas.

Tercer lote: «Número registral dos.—Local planta alta, primera del edificio sito en la confluencia de la calle Ledesma Ramos con la calle Doctor Albiñana, en esta villa de Bilbao, con portal de acceso por la primera de las calles citadas, aún sin número municipal, denominado, provisionalmente, edificio cuatro, bloque III, hoy número siete de la calle Ledesma Ramos; tiene acceso por la rama que comunica la calle Doctor Albiñana con la plaza particular para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de viviendas Ugalde; esta sin distribuir; ocupa una superficie construida, según el Registro de la Propiedad, y después de segregar un trozo, de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados veinte decímetros, pero, por reciente medición y por la repetida causa, es de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados noventa decímetros.» Titulo.—La «Sociedad Promotora de Construcciones del Norte, S. A.», es dueña, según escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario que fué de esta villa, don José Antonio Torrente, el 18 de marzo de 1969. Referencia registral.—Registro de la Propiedad de Occidente, tomo 1.717, libro 177 de Deusto, folio 22, finca número 11.787, inscripción primera.

Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Cuarto lote: «Número registral cuatro.—Local comercial zaguero del edificio sito en la calle Doctor Albiñana de Bilbao, aún sin número municipal, denominado, provisionalmente, edificio número tres, bloque II, hoy número uno de la citada calle; tiene su acceso por la plaza particular para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de viviendas Ugalde, por la rampa de acceso a la misma desde la calle Doctor Albiña-

na; está sin distribuir; ocupa una superficie construida de setenta y ocho metros cuadrados cuarenta decímetros.» Titulo.—La «Sociedad Promotora de Construcciones del Norte, S. A.», es dueña, según escritura de declaración de obra nueva autorizada ante el Notario de Bilbao, don José Ignacio González del Valle, como sustituto de su compañero, don José Antonio Torrente, el 28 de mayo de 1969, rectificándose la medida en escritura posterior. Referencia registral.—Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, tomo 1.717, libro 177 de Deusto, folio 25, finca número 11.789, inscripción primera.

Valorada en setecientos ochenta mil (780.000) pesetas.

Quinto lote: «Número registral cinco.—Local comercial zaguero derecho, sito en la derecha del portal, entrando por la calle Doctor Albiñana, del edificio sito en la calle Doctor Albiñana, señalado con el número municipal tres; tiene su acceso por la plaza particular para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de viviendas Ugalde; ocupa una superficie construida, después de segregar un trozo de sesenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros.» Titulo.—La «Sociedad Promotora de Construcciones del Norte, S. A.», es dueña, según escritura de declaración de obra nueva autorizada ante Notario de esta villa, don José Ignacio González del Valle, como sustituto de su compañero, don José Antonio Torrente, el 25 de octubre de 1969. Referencia registral.—Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, tomo 1.717, libro 177 de Deusto, folio 28, finca número 11.791, inscripción primera.

Valorada en setecientos mil (700.000) pesetas.

Sexto lote: «Número registral cuatro.—Local comercial zaguero izquierdo, sito a la izquierda del portal de entrada del edificio sito en la calle Doctor Albiñana, en Bilbao, señalado con el número municipal cinco; tiene su acceso por la plaza particular para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de viviendas Ugalde; ocupa una superficie construida de setenta y cuatro metros cuadrados.» Titulo.—La «Sociedad Promotora de Construcciones del Norte, S. A.», es dueña, según escritura de declaración de obra nueva, autorizada ante el Notario de esta villa don José Ignacio González del Valle, el 12 de noviembre de 1970. Referencia registral.—Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, tomo 1.717 libro 177 de Deusto, folio 31, finca número 11.793, inscripción primera.

Valorada en setecientos mil (700.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1974.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—686-E.

### CERVERA

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Confecciones La Flor, S. L.», con domicilio social en Guissona, calle de la Fuente, número 5, dedicada a la confección y venta de géneros de punto y en general de toda clase de ropas confeccionadas, con sucursal en Santoña (Santander), travesía del Arto, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922

Dado en Cervera a 28 de noviembre de 1973.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—685-C.

## CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 48/1973, a instancia de don Ricardo Solanas Sierra, representado por el Procurador señor Moreno Cañadas, contra don Tomás Perea del Campo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 7 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad del inmueble han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores los aceptan y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 12 de enero de 1974. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—663-C.

*Bienes que se sacan a subasta*

«Piso número tres de la planta tercera del edificio «Colón», número quince de la plaza de Colón de esta ciudad, destinado a vivienda, con fachada a la Acera de Guerrita; situado a la derecha, subiendo por la escalera, puerta del fondo, tipo C; mide ciento siete metros cuadrados de superficie útil, y se compone de vestíbulo, «hall», un dormitorio, cuarto de baño, comedor y cuarto de estar con terraza, más zona de servicio, formada por cocina y dormitorio de servicio y aseo. Linda: Norte, con piso número cuatro de la misma planta; Sur, con piso número dos y plaza de Colón; Este, también con el piso número dos y patio y pasillo; y Oeste, con la Acera de Guerrita. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de dos enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.» Figura inscrito a favor de don María Galisteo Jiménez y de su esposo don Manuel o don Francisco Manuel Rojano Trujillo, para su sociedad conyugal, en el tomo y libro 862, folio 82 vuelto, finca 33.162, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital. Pendiente de otorgamiento de escritura de venta a favor del demandado señor Perea del Campo. Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

## DURANGO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 168/73, seguidos a instancia de don Félix

Isuso Petralanda, vecino de Valencia, contra don Ignacio Barandica Berrojalviz y don Esteban Jáuregui Urizar, vecinos de Amorebieta y Guecho, respectivamente, y las desconocidas personas que traigan causa de doña Irene Isusi Irazabal, vecina que fué de Amorebieta, sobre ineficacia y nulidad de disposición testamentaria y otros extremos, se hace un segundo llamamiento a dichas desconocidas personas para que dentro del término de cinco días comparezcan en expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Durango a 8 de enero de 1974.—El Secretario, p. s.—162-3.

## MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 65-72, se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Guerrero, en nombre de don José Luis García de Osma, contra doña Purificación Bracho Leal y otros—hoy en ejecución de sentencia—, ante el Juzgado se ha solicitado por la parte actora la referida ejecución, y se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor González.—Madrid, doce de mayo de mil novecientos setenta y tres:

El anterior escrito únase a sus autos y requirase a los ignorados herederos de doña María Valle Rodríguez Mantilla de los Ríos, para que, dentro del término de quince días, otorguen a favor del actor la escritura pública de venta de la finca objeto del presente procedimiento, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será hecha por el Juzgado a su nombre, requerimiento que se practicará por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—G. González.—Ante mí.—S. Ortiz.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los ignorados herederos de doña María Valle Rodríguez Mantilla de los Ríos, mediante a desconocerse su domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a doce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—859-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados antes el Juzgado de Primera Instancia número 31, hoy suprimido, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra doña Consuelo Cervera Alfaro, asistida de su esposo, don Segundo Mayor Lorente, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en camino de Castilla, número 7, 4.ª B, en Leganés, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Dieciocho. Vivienda de planta cuarta, letra B, derecha subiendo, de la casa número siete de la calle C, en Leganés. Tiene una superficie aproximada de setenta y cinco metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios; lin-

da: frente o entrada, rellano de escalera y vivienda izquierda letra C de la misma planta, derecha, entrando, vivienda derecha, letra A, de la misma planta; izquierda, calle de su situación, a la que hace fachada, y fondo, vuelo del solar de don Ismael Guijo Vicente.» Cuota, 5 enteros 50 centésimas por 100. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.241, libro 134 de Leganés, folio 61, finca 8.060, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 del próximo mes de abril, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 350.000 pesetas, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base a esta subasta.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1973.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—711-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elise, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 292-73, a instancia de la «Caja Ibérica de Crédito Cooperativo», representada por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, para la efectividad de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1.ª Local de semisótano número 9 de la casa número 44 de la calle Marqués de Pico de Velasco, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 35 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y tiene también entrada por la escalera. Linda: al frente, espacio verde; izquierda, local número 8 a; derecha, local semisótano número 8; y fondo, local semisótano número 10. Coeficiente o módulo en el valor total del edificio, beneficios, gastos y elementos comunes, 88 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.042, libro 331, folio 57, finca 24.354, inscripción segunda.

2.ª Local planta baja número 2 de la casa número 45 de la calle Marqués de Pico Velasco, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 43 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: al frente, espacio verde; derecha, local número 3 y patio central; izquierda local número 1 B, y fondo, escalera. Coeficiente o módulo en el valor total del edificio, beneficios, gastos y elementos comunes, 69 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.042, libro 331, folio 69, finca 24.362, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.ª, se ha señalado la hora

de las doce de la mañana del día 7 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: para la primera finca, trescientas mil pesetas; para la segunda finca, trescientas mil pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1974. M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expedido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 4 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—677-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 22/73 (J. 28), se siguen autos, procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Rosa Cánovas y otros, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

#### Finca primera

Urbana.—Casa en la población de Totana, barrio de Triana, calle de Prietos, sin número, de un solo piso con cámaras y corral, con una superficie de 119 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, Gaspar Martínez Cánovas; izquierda, José Antonio Tudela y Andrés López, y espalda; calle de Los Pasos. Inscrita en el libro 267, folio 199, finca 6.922, inscripción 12.

#### Finca segunda

Urbana.—Una casa de morada sita en la población de Totana, barrio de Triana, calle de Guillén, número 7. Es de planta baja, distribuida en varias habitaciones y patio, y mide siete metros treinta y seis centímetros de frente y 27 metros de fondo, equivalentes por su forma irregular a 173 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, José Cánovas; izquierda, Pedro Martínez Murcia, y espalda, Miguel Vivanco Guillén. Inscrita en el libro 263, folio 227 vuelto, finca 14.563, inscripción 3.ª

#### Finca tercera

Urbana.—Un solar sito en término de Totana, partido de Cementerio, que mide una extensión superficial de 386 metros cuadrados, de los cuales sólo son edificables 270 metros cuadrados y el resto destinado a calle. Linda: Norte, camino viejo de Alhama; Sur, calle en proyecto; Oeste, Francisco Arnao, y Este, Atanasio Rosa Martínez y calle en proyecto. Sobre los

270 metros cuadrados de superficie edificable ha sido construida la siguiente edificación: Naves industriales en dos plantas, baja y alzada, sobre la anterior, ambas sin distribución alguna, si bien la planta alzada tiene su acceso por escalera que parte del interior de la planta baja. Inscrita en el libro 386, folio 107, finca 25.429, inscripciones 1.ª y 2.ª

#### Finca cuarta

Urbana.—Una vivienda en planta baja, que ocupa una superficie construida de 79 metros 66 decímetros cuadrados, de la cual es útil la de 65 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, sala de estar, dos dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, quedando los restantes 58 metros y 34 decímetros cuadrados de la total superficie edificable del solar destinados a patio. La referida vivienda ha sido construida sobre un solar de 210 metros cuadrados, de cuya superficie sólo son edificables 138 metros cuadrados y el resto destinado a calle, que sitúa en término de Totana, partido del Cementerio, cuyos linderos son: Norte, camino viejo de Alhama; Sur, Antonio Rosa Cánovas; Oeste, el mismo Antonio Rosa, y Este, calle en proyecto. Inscrita en el libro 386 de Totana, folio 109, finca número 25.430, inscripción 2.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 13 de marzo próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de: Cuatrocientas mil pesetas para la primera finca, trescientas ochenta mil pesetas para la segunda, setecientas mil pesetas para la tercera y trescientas cincuenta mil pesetas para la finca cuarta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ella, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», expido el presente edicto, dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—665-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20, con el número 277 de 1968, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor Puig, contra «Afa, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los tractores siguientes.

1. Un tractor de cadenas, marca «Caterpillar», modelo D7, serie E, número de motor y bastidor 48A-5.531, de 1,98 metros de ancho de vía, con servotransmisión,

con una potencia al volante de 180 H.P., equipado con un mando hidráulico, modelo 173, de tres válvulas, con bulldozer hidráulico, modelo 7U, con cilindro hidráulico de inclinación y ripper escarificador y demás características técnicas en catálogo.

2. Un tractor de cadenas, marca «Caterpillar», modelo D7-E, número de motor y bastidor 48A-6.443, de 1,98 metros de ancho de vía, con servotransmisión, con una potencia al volante de 180 H.P., equipado con mando hidráulico, modelo 173, de tres válvulas, con bulldozer hidráulico, modelo 7U, con cilindro hidráulico de inclinación y ripper escarificador y demás características en catálogo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 27 de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.332.500 pesetas, cada uno de los tractores, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los referidos tractores se encuentran depositados en poder de don José Luis Pérez Laguna, con domicilio en la calle de Tetuán, número 40, de Sevilla.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1974.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 15 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—674-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se seguía en el Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital y que hoy pende en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Guillermo Schoebel Ungria, doña Victoria Empananza San Martín, doña Isabel Orbea Bardedo, doña Elisa Orbea Burdeau, doña Clara Larrañaga Alberdi, don Joaquín Soto Usa, don Juan María Olazola Iguñiz y don Laureano Uzcanga Zubeldia, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, hoy inscrita a nombre de don José Fernández Aranda y su esposa, doña Alicia Barrenechea Gomar, que a continuación se describe:

«6. Número seis.—Piso primero C de la casa número veintinueve bis de la calle de Sancho Dávila, de Madrid. Ocupa una superficie de ochenta y seis metros setenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y secadero de ropa. Linda: al frente, con rellano de la escalera y piso primero D; derecha, entrando, con la calle de Sancho Dávila; izquierda, piso primero B y hueco del ascensor, y fondo, calle de Vizconde de Matamala.» La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de tres enteros 65 céntimos por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número



ro 2, en el tomo 791, folio 146, finca número 28.720, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 29 de marzo de 1974, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 191.670 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1974. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—710 C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Pilar Díaz Fernández, 50/974, a instancia del señor Abogado del Estado, habiendo fallecido dicha causante en estado de viuda, en esta capital, el día 10 de abril de 1973, hija de Teodoro y Teresa, nacida en Madrid, y sin dejar descendientes ni ascendientes, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, a fin de que dentro del término de treinta días, contados a partir de la fijación o publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1974.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—666 E.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido en el antiguo Juzgado de Primera Instancia número 23 con el número 344/1973, a instancia de don Domingo Ortega Palomares, contra don Alberto Fernández Escudero, vecino de Madrid, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas, el siguiente:

Urbana: Vivienda letra A de la planta primera de la casa en Madrid, glorieta de la Beata María Ana de Jesús, número once. Tiene una superficie útil de treinta y un metros noventa decímetros cuadrados; Linda: por su frente, donde tiene la puerta de entrada el cuarto, con el pasillo de acceso a todos los cuartos interiores de la misma planta; a la izquierda entrando, con el patio de luces número dos; al fondo, con la medianería de la casa número doce de la glorieta de la Beata Ana de Jesús, y a la derecha, con el cuarto letra B de la misma planta y patio de luces número siete.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Almirante, número 9, el día 26 de febrero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1974.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—167-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, señalados con el número 637 de 1973, seguidos a instancia del Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, actuando en representación de doña Dolores Freije de Orive, asistida de su esposo, don Mario de Orive, contra otros y don Fernando Freije Denis, cuyo actual paradero se desconoce, por el presente, se le emplaza para que dentro del término preciso de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado, personándose en forma en el procedimiento indicado, si viere convenirle, apercibiéndole que de no verificarlo podrá pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—161-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado —y del que anteriormente conocía el Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital—, a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don Fernando Soto Molinero, vecino de Madrid, calle Colombia, 52, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Urbana.—Casa en la ciudad de Puerto con el número 35, digo 33, hoy 35, hoy solar, con una extensión superficial aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con otro de don Joaquín Dueñas Calera, y por la izquierda y fondo, con otro de doña Juliana y doña Natividad Carrero Espinosa, dando su frente a la calle de Las Cruces, por donde tiene su única entrada. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.131, libro 200 de Puertollano, folio 92, finca 16.966, inscripción 2.ª

Se ha señalado para el remate el día 1 de abril de 1974 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de dos millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—664-C.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 13 de 1971, en el Juzgado de igual clase número 27, hoy en este Juzgado número 12, a instancia de don Enrique Riera Artigas y don Miguel Garrido Arévalo, representados por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra doña Matilde Filgueira Pernas, asistida de su esposo, don Antonio Solé Pujol, representada por el Procurador señor Morales Vilanova, sobre reclamación de 356.200 pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses y costas; se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, en pública subasta, los derechos que la demandada tiene o pueda tener sobre el piso que a continuación se describe, derechos que le han sido embargados:

«Urbana.—Piso, o vivienda, tercero letra A de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, y su calle de Francisco Goya número quince. Está situado en la planta tercera del edificio, sin contar la de sótano o semisótano; consta de vestíbulo, dos dormitorios, salón-estar, comedor, oficina, cocina, cuarto de baño, dos aseos, cuarto de plancha, pasillo, armarios empotrados y dos terrazas; sus linderos son: Según se entra al piso, frente, con el piso tercero letra B, el descansillo de la escalera al que tiene la puerta principal y de servicio de acceso al piso, con el hueco de la escalera y con la terraza del piso tercero letra B; derecha, con el espacio libre de la finca, que deja la rampa de acceso al garaje de planta de sótano o semisótano, a cuyo espacio tiene una terraza; izquierda, con el espacio libre que deja el local para "Club-Comunidad" de planta baja o primera, a donde tiene una ventana de luces y vistas, y con el patio de la casa al que tiene otra pequeña terraza, y por el fondo, con el espacio libre de la zona ajardinada o vía de acceso, al que tiene dos huecos de luces y vistas. Mide una superficie aproximada de noventa y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, la parte cubierta, y de doce metros cuarenta decímetros cuadrados, la parte descubierta o terraza. Le corresponde, como accesorio a este piso, el cuarto trastero designado con el número tres de los existentes en la planta quinta o de ático del edificio, situado entre los cuartos trasteros números dos y cuatro, con una superficie que oscila entre los once a catorce metros cuadrados; y el derecho al uso, disfrute y goce, conjuntamente con los demás dueños de viviendas o inquilinos de ellas y sus familiares que con ellos convivan, de la zona ajardinada de la finca, así como de la piscina, cabina, "solarium", y del "Club-Comunidad". Su cuota es de once enteros

setenta centésimas por ciento.» Es la finca número 14.470 del Registro de la Propiedad de Madrid número 7-I.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, planta cuarta. Se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad de 1.275.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 21 de enero de 1974.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—163-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Inscripción número 3 de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61 de 1973, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandr's, en nombre y representación de don Tomás Solá Gurra y don Jesús Luri Hernández, contra don José Fuster Porter, mayor de edad, vecino de Bilbao, Bandera de Vizcaya, número 8-5.º izquierda, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Un piso que es el quinto derecha de la casa número 1 del bloque «Miramar», correspondiendo al número 4 de la avenida del Generalísimo Franco de la ciudad de Fuenterrabía. Tiene 148 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, distribuida en cocina, cuarto de baño principal, aseo de servicio con ducha, pasillo, recibimiento, cinco habitaciones, terraza y el cuarto trastero número 6 en la última planta, bajo cubierta. Linda: Frente al Este, en línea de 15 metros 80 centímetros, con el jardín de la finca a la avenida del Generalísimo Franco; izquierda o Sur, en línea de 10 metros 50 centímetros, con el piso quinto izquierda de la casa número 2 del bloque «Miramar»; fondo u Oeste, en línea de 10 metros, con vuelo a la terraza de la planta baja, y derecha o Norte, en línea quebrada de 16 metros 40 centímetros, con la escalera de la finca y piso quinto izquierda de la misma casa. Por arriba, con el piso sexto derecha, y por abajo, con el piso cuarto derecha de la casa. Inscrita al tomo 700, libro 52 de Fuenterrabía, folio 85 vuelto, finca número 2.444, inscripción 3.º

Tasado a efectos de subasta en novecientas mil pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de marzo y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el expresado anteriormente, que es el pactado expresamente en la escritura hipotecada, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado, Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario, M. Catalán Cerezuela.—164-3.

#### UTRERA

Don Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra promovido por el Procurador don Antonio García de la Vega y Parra, en nombre de Cooperativa Olivarrera de Utrera Verdeo Almazara y otros, contra «Román y Varela, S. L.», y otros, con domicilio en Dos Hermanas, en cuyo procedimiento se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de quiebra a las Sociedades mercantiles «Román y Varela, S. L.», y «Antonio Cuajares, S. L.», y a los comerciantes José Román Caro y Antonio Durán Varela, quienes asimismo ostentan, como únicos socios y Gerentes de aquellas Entidades, la representación legal de las mismas, quedando todos ellos inhabilitados para administrar sus bienes; se retrotraen los efectos de esta declaración, por ahora y sin perjuicio, al día veintinueve de septiembre último, en que fué presentada la solicitud; se nombra Comisario de la quiebra a don Rafael Pérez Cotán, mayor de edad, con domicilio en Utrera, calle Clemente de la Cuadra, número seis, a quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio; en cuanto a la medida personal de arresto, por lo que se refiere a las Entidades mercantiles «Román y Varela, S. L.», y «Antonio Cuajares, S. L.», éste recaerá sobre sus socios Gerentes, José Román Caro y Antonio Durán Varela, expidiéndose mandamiento al Agente judicial a fin de que ante Secretario u Oficial de Administración de Justicia requiera a los mismos como tales socios Gerentes y como comerciantes individuales, sobre los que también recae esta medida, para que constituyan fianza de cárcel segura en la cantidad de quinientas mil pesetas cada uno, quedando arrestados en su casa si la prestaren con persona abonada o dando fianza hipotecaria o en metálico y, en su defecto, en la cárcel, librándose el correspondiente mandamiento al Director de la misma; publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del Municipal de Dos Hermanas, expidiéndose al efecto los despachos necesarios, requiriendo en los edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de los quebrados para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a los mismos a que las entreguen al Depositario, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos; se nombra Depositario a don Manuel Rojas Caro, mayor de edad, con domicilio en Utrera, plaza del Generalísimo, nú-

mero tres, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo y jurar, en su caso, el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen a los deudores hasta que se nombren los síndicos; procédase a la ocupación de las pertenencias de los quebrados, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro, en la forma prevenida en el artículo mil cuarenta y seis del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve; se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de los quebrados, para lo cual se cursarán los correspondientes oficios a fin de que se remita al Juzgado toda la dirigida a los mismos; expídanse mandamiento al Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla a fin de que se haga constar la incapacidad de las Entidades mercantiles y comerciantes quebrados; se decreta la acumulación a la presente quiebra de los procedimientos ejecutivos pendientes en este Juzgado contra la Entidad quebrada «Antonio Cuajares, Sociedad Limitada», seguidos con los números trescientos tres y trescientos quince del año en curso, poniéndose en ellos testimonio de esta resolución y dándose con los mismos cuenta al proveyente para acordar lo demás que previene el número primero del artículo mil ciento ochenta y seis de la Ley de Trámites Civiles; presentada que haya sido la lista o estado de acreedores por el señor Comisario, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de los síndicos; y con testimonio de esta resolución encabecese la sección segunda de este juicio universal de quiebra. Librense, para que tenga lugar lo acordado, los conducentes despachos con amplias facultades a su portador, entregándose en gestión de cumplimiento al Procurador señor García de la Vega.—Así por este auto, lo acuerda y firma el señor Juez; de que doy fe, Juan G. Valdecasas.—Ante mí: P. S., Manuel Dorado Corbalán.—Rubricados.»

Lo que se hace público en méritos de lo dispuesto en expresado proveído y a los fines mencionados en el mismo, mediante su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Utrera a tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan García Valdecasas y García Valdecasas.—El Secretario.—668-C.

#### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de la fecha, dictada en procedimiento judicial sumario, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que goza de los beneficios de la defensa judicial gratuita), contra los consortes don José Mora Collado y doña Domitila Roberto Luján, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, que lo fué de 162.875 pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Local comercial en planta baja, letra A, con cuatro puertas de acceso desde la vía pública, fachada a la calle de Moraira, con una superficie de 55 metros 60 decímetros cuadrados, lindante: frente, calle Moraira; izquierda, caja escalera, y derecha y fondo, los generales del edificio, sito en Valencia, poblado Nazaret, calle Moraira, número 6. Módulo: 13 enteros por 100. Inscrita en el Registro de Oriente al tomo 894, libro 167 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 149, finca 15.810, primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las once horas treinta minutos, no admitiéndose postura inferior al tipo señalado, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 17 de enero de 1974.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—684-E.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de la fecha, dictada en procedimiento judicial sumario, tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que goza de los beneficios de la defensa judicial gratuita), contra don Rafael Montagud Piera y esposa, doña María del Carmen Carbonell Carrascosa, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de trescientas noventa y dos mil pesetas fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Diez hanegadas y media, o lo que haya, equivalentes a ochenta y siete áreas veintiséis centiáreas de tierra huerto, con riego de agua elevada, plantado de naranjos, en término de Carcagente, partida del barranco del Cuervo; lindantes: por Norte, con terrenos de Emilio Martínez; Sur, herederos de Bárbara Montagud y en parte José Ribera; Este, parcela de doña María Rosa Montagud Valls, y Oeste, otra parcela de Vicente Montagud Valls.» Inscrita al tomo 870, libro 147 del Ayuntamiento de Carcagente, folio 41, con el número 3.867, inscripción quinta.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo, a las once horas treinta minutos, estando los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el que anteriormente se indica, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 18 de enero de 1974.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—683-E.

## VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 241 de 1973, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Sisinio Rodríguez Crespo, representado por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Pedro Gutiérrez Sáez y su esposa, doña Leonor Tejero Luis, vecinos de Palencia, calle General Goded, número 9, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal, 2.958 pesetas de intereses vencidos y 48.000 pesetas más calculadas para los que venzan y costas, sin perjuicio; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca objeto y base de la hipoteca que a continuación se describirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

### Finca objeto de subasta

Un terreno en Palencia, pago de Los Lirios o también Escuchagallos Era del Rosal o Camino Viejo del Monte, superficie 500 metros cuadrados; linda: Por el Norte y Oeste, con Camino Viejo del Monte; Sur, resto de la finca de don Melchor Tejado, y Este, camino de Villamuriel. En esta finca se ha construido un edificio destinado a gallineros, de 31 metros 50 centímetros de largo por 12 de ancho en exteriores. Es de hormigón y paredes de urallita. Las hipotecas base de actuaciones se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.681, libro 317, folio 238, finca 20.239 de Palencia y al folio 1.ª, número 1.710, libro 334, finca 20.239 del Ayuntamiento de Palencia, respectivamente. Tasada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

### Advertencias

Primera: La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de marzo y hora de las once de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera: Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra unida a los autos en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—165-3.

## JUZGADOS COMARCALES

### LERMA

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de esta Villa de Lerma y su Comarca Judicial, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 4-974, seguido por imprudencia con resultado de lesiones y daños contra Rene Paul Roger Bordes, de treinta y un años de edad, natural de Toulouse, y contra Hamma Zaqui, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio último en Sarrouville, en cuyo accidente resultaron como perjudicados Anne Marie Molle, cuyo domicilio se ignora, Boudiaf Halina, Boudiaf Abdelaziz, Boudiaf Mali, Boudiaf Lamica y Boudiaf Ali, estos últimos naturales de Ar-

gelia, con domicilio último en Constantine en Rue des Fevres-Bouchelaen, número 1. Hechos ocurridos el día 29 de agosto pasado en el kilómetro 202.230 de la carretera Madrid-Irún, término municipal de Lerma por colisión de los turismos 6993-RP-31 (F) y 2529-JZ-78 (F), conducido el primero por Rene Paul Roger Bordes y el segundo por Hamma Zaqui.

Se cita por medio de la presente a los imputados Rene Paul Roger Bordes y Hamma Zaqui, y a los perjudicados Anne Marie Molle, Boudiaf Halina, Boudiaf Abdelaziz, Boudiaf Malik, Boudiaf Lamica y Boudiaf Ali, para que el día 8 de marzo próximo y hora de las once del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos), al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, debiendo concurrir al acto los menores de edad, acompañados de su padre o representante legal y con los medios de prueba de que intenten valerse en su defensa, y con los apercibimientos legales y que caso de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho y sin que tengan obligación de comparecer conforme al artículo 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación a las personas antes indicadas, expido la presente en la villa de Lerma a 11 de enero de 1974.—El Secretario.—527-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

MARIN GARCIA, Antonio; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Murcia, fotógrafo, de veintidós años, soltero, estatura 1,78 metros, peso 75 kilogramos, con residencia últimamente en Ibiza, calle Marino Riquer, 3, 1.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(196.)

PEITEADO LORENTE, María Antonia; hija de Antonio y de Emilia, natural de Madrid, de diecinueve años, domiciliada en Masry (Francia), 16 Alledou Bdearn; procesada en sumario número 170 de 1973 por maltrato de obra a Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Capitanía General de Sevilla.—(197.)

CUZARD, Patrik Marcel; hijo de Jean y de Simonne, natural de París (Francia), soltero, de 18 años, domiciliado en París, 4 Rue de la Providence (París-13); procesado en causa número 170 de 1973 por maltrato de obra a Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Capitanía General de Sevilla.—(196.)

MARTINEZ RODRIGUEZ DE TRUJILLO, Carlos; hijo de Carlos y de Manuela, natural de Madrid, soltero, deliniente, de veintitrés años, 1,75 metros, 61 kilogramos, pelo castaño, domiciliado últimamente en calle Villacastín, 1, Poblado de Fuencarral (Madrid); procesado en causa número 287 de 1973 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.—(195.)

KLAUSS, Peterd Marquard; hijo de Hilda, nacido el 20 de noviembre de 1942 en Stettin (Polonia), vecino de Madrid, calle Magdalena, 23, 4.º izqda., ático 1.º, mecánico; procesado en causa número 295 de 1973 por desertación; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(194.)

MATEU GONZALEZ, Vicente; hijo de Vicente y de Milagros, natural de Castellón, soltero, electricista, de veintitrés años, estatura 1,61 metros, pelo castaño, cejas negras bastante pobladas, ojos marrones, nariz pequeña, boca pequeña, barba poco poblada, domiciliado últimamente en Castellón, calle Aparici Guijarro, 15; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Castellón de la Plana.—(193.)

MURO RUIZ, Francisco; hijo de Manuel y de Juana, natural de Cambil (Granada), de veinticinco años, estatura 1,73 metros, documento nacional de identidad número 27.196.329, domiciliado últimamente en 210 North Jefferson St. Cloverdale, California 95425 (USA); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Almería ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(192.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente al encartado en expediente judicial número 26 de 1966, Marcial García Cañizo.—(205.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Manuel Tovar López, de estado casado, y vecino de Alfacar, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2, dentro del plazo de diez días, para ser oído en el sumario número 4 del corriente año, que se sigue por abandono de familia; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Granada a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(236.)

En virtud de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias número 47 de 1969, seguidas en este Juzgado por delito de imprudencia con resultado de muerte, contra el penado José Gil Cabeiras, mayor de edad, casado, minero y con residencia en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 26, 7.º, derecha, actualmente en domicilio y paradero ignorados, por medio de la presente se hace haber al referido penado que con fecha 12 de enero actual se subastó el automóvil de su propiedad marca «Seat 1.500», matrícula O. 68589, de 11 HP., con motor CA-014530, que le fué embargado en 4 de noviembre de 1969, en tercera y pública subasta, en la que por el único postor comparecido, don Leandro Agúndez Flores, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle de Ponzano, número 34, ha ofrecido por expresado vehículo la cantidad de quinientas pesetas, para

que conforme previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pueda pagar dentro de los nueve días siguientes a esta notificación las cantidades adeudadas en dicha pieza, liberando dicho automóvil, o presentar persona alguna que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la propia Ley, apercibiéndole que de no verificarlo se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación a expresado penado, expido la presente en Salamanca a catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(202.)

Don César Dorel Navarro, Juez de Instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 8 de 1974 sobre allanamiento de morada, tentativa de robo y ocupación de las siguientes joyas, cuya procedencia no ha sido acreditada:

Una sortija de oro con efigie de los Reyes Católicos, con peso de 19 gramos.

Otra sortija de oro con efigie de los Reyes Católicos, de peso de 8 gramos.

Una cadena de oro.

Y en proveído de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los posibles perjudicados, los que podrán comparecer en este Juzgado a hacer uso de su derecho en término de diez días.

Dado en la villa de Ejea de los Caballeros a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—(200.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*Resolución del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional por la que se anuncia subasta del aprovechamiento maderable del pinar de Valsain.*

Se anuncia subasta para el aprovechamiento maderable del pinar de Valsain. Los pliegos pueden ser examinados en las oficinas del Patrimonio Nacional, en Palacio de Oriente, en día hábil, de nueve a catorce horas.

Palacio de Oriente, 24 de enero de 1974. El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.—220-5.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público para el suministro de 36 unidades de grabación en soporte magnético con destino a la Subdirección General de Equipos mecanizados de la Dirección General de Impuestos.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para el suministro de 36 unidades de grabación en soporte magnético con destino a la

Subdirección General de Equipos Mecanizados de la Dirección General de Impuestos, Ministerio de Hacienda, por un importe total de veintidós millones seiscientos mil pesetas (21.600.000 pesetas), con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en la Sección del Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto que se fija en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiera terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de Contratación, constituida de acuerdo con lo prevenido en la base 21.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del adjudicatario.

Las personas o Entidades que deseen to-

mar parte en el presente concurso deberán presentar sus proposiciones en tres sobres debidamente cerrados y lacrados, que contendrán los requisitos exigidos en el pliego y en los que figurará la indicación siguiente:

«Proposición para tomar parte en el concurso número 8/1974, convocado por la Dirección General del Patrimonio del Estado —Servicio Central de Suministros—, para adjudicar el suministro de 36 unidades de grabación en soporte magnético con destino a la Subdirección General de Equipos Mecanizados de la Dirección General de Impuestos, Ministerio de Hacienda.»

Además de dicha indicación deberá figurar el nombre de la Empresa concursante.

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Director general, José María Concejó Alvarez.

*Resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación de una finca rústica del término municipal de Valderrebollo, sita en el paraje Los Tornillos.*

Se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, para el día 27 del próximo mes de febrero, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacien-